

REFLEXIONES SOBRE LA NUEVA ORTOGRAFÍA

PILAR GARCÍA MOUTON. ILLA-CCHS, CSIC.

RESUMEN: En *Reflexiones...* se reseñan algunos de los cambios que la nueva *Ortografía* académica supone respecto a la anterior, de 1999, y su coherencia en el marco de las últimas publicaciones de la RAE. **Palabras clave:** Ortografía normativa, revisión teórica, transcripción fonética, regularización, uso. **ABSTRACT:** In *Reflections...* is outlined some of the changes that the new spelling academic assumed with regard to the previous one, in 1999, and their consistency in the framework of the latest publications of the RAE. **Keywords:** Spelling rules, theoretical review, phonetic transcription, regulation, use.

La *Ortografía de la Lengua Española* que la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española han publicado a finales del 2010, coordinada por Salvador Gutiérrez Ordóñez con el apoyo de un equipo que dirige Elena Hernández Gómez, es una obra novedosa en comparación con la anterior *Ortografía* académica, de 1999, la primera que se presentó como resultado del consenso entre todas las Academias.

La recepción de esta nueva *Ortografía* a través de los medios de comunicación y de internet vino acompañada de cierta polémica, lo que, en cierto modo, se puede atribuir a desajustes comunicativos. Y es que, aunque los cambios que plantea no sean muchos, cuando se toca la grafía que los hablantes han interiorizado como válida y que, adquirida con esfuerzo desde la infancia, constituye una de sus principales seguridades, todo se cuestiona y los recelos se multiplican, especialmente si los cambios no se perciben como absolutamente necesarios.

La obra se estructura en tres bloques: la *Introducción*, que trata de la representación gráfica del lenguaje, qué es la ortografía y, más concretamente, la ortografía del español; una primera parte –la más representativa– que describe *El sistema ortográfico del español* en cinco capítulos: I. La representación gráfica de los fonemas, el uso de las letras o grafemas; II. La representación gráfica del acento: el uso de la tilde; III. El uso de los signos ortográficos (capítulo de especial interés); IV. El uso de las letras mayúsculas y minúsculas, y V. La representación gráfica de las unidades léxicas; una segunda parte que se ocupa de la *Ortografía de expresiones que plantean dificultades específicas*, y unos útiles apéndices.

La comunidad hispanohablante es el público objetivo de estas nuevas normas ortográficas, dirigidas a “cualquier hablante alfabetizado”, por eso la *Ortografía* destaca entre sus propósitos el de evitar “el uso de tecnicismos lingüísticos excesivamente especializados” y el de intentar ser didáctica e incluso divulgativa, por lo que presenta sus contenidos en distintos niveles de profundidad: el *Texto base* con la doctrina ortográfica; la *Información adicional*, no imprescindible, pero que aporta explicaciones históricas y de otros tipos sobre los procesos, y las *Advertencias*, que llaman la atención sobre los puntos que pueden dificultar la aplicación de las normas.

Se partía de una *Ortografía*, la de 1999, “breve, sencilla, clara y didáctica”, de 162 páginas; la de ahora tiene 745 páginas, porque se ocupa, con el afán de exhaustividad que caracteriza las últimas obras académicas, de muchos problemas concretos “que en algunos apartados presentan una casuística muy fina y detallada”.

La *Presentación* resalta que la nueva ortografía es “más sólida, exhaustiva, razonada y moderna” que la anterior y la define como *coherente, exhaustiva y simple*, aludiendo al hecho de que se articula sobre la coherencia interna, para evitar normas ambiguas y contradicciones entre normas, y sobre la coherencia externa, coherencia con el resto de las obras académicas. La *Ortografía* actual, obra seria y rigurosa que razona los fundamentos y la historia de nuestro sistema ortográfico, comparte los criterios de la anterior, pero tiene aspiraciones científicas y reivindica teóricamente la idea de ortografía como disciplina lingüística aplicada. Así pues, esta ortografía ya no responde del todo a la definición de “Conjunto de normas que regulan la escritura de una lengua” y “Forma correcta de escribir respetando las normas de la ortografía”,

sino que va más allá “como un conjunto de sistemas convencionales de representación gráfica que, aun hallándose en relación estrecha con los sistemas de la lengua oral, poseen autonomía.” Históricamente está claro que la ortografía de una lengua es un sistema convencional; más difícil es compartir el que sea, además, “un sistema estructurado, que se articula en varios subsistemas dotados de cierta autonomía, constituidos por las normas que regulan de forma específica el uso de cada una de las clases de signos gráficos con que cuenta su sistema de escritura.”

Aquellas normas, en su mayor parte heredadas, fruto de la etimología, de la analogía o del uso, aceptadas y aprendidas por cultura, buscan ahora dotarse de regularidad en la medida de lo posible, y en esa búsqueda de coherencia interna la nueva *Ortografía* se deja algo de coherencia externa, porque su espíritu resulta mucho más prescriptivo que el del resto de las últimas obras académicas. Frente al tolerante espíritu panhispánico que en la *Gramática* y el *Diccionario* hace equilibrios para evitar dictar normas y describe respetuosamente la variación policéntrica, la *Ortografía* opta por un enfoque “esencialmente normativo”. Este carácter “se concreta en reglas que deben ser respetadas por todos los hablantes que deseen escribir con corrección, y su incumplimiento da lugar a lo que se conoce como «faltas de ortografía»”. En consecuencia, declara incorrectas ciertas formas, que se señalan con un signo específico, en nombre de la unidad del español, porque “desde la unidad y para la unidad” la ortografía se presenta como el pilar fundamental, como el código en el que las variedades se diluyen, de manera que esta *Ortografía* resucita —es verdad que con mesura— un espíritu normativo que parecía olvidado en la RAE y, donde la versión anterior hablaba de opcionalidad, tiende a hablar de obligatoriedad.

Este planteamiento se acepta mejor en las recomendaciones sobre cómo escribir los préstamos y los neologismos, para los nuevos retos que el contacto de lenguas plantea a diario, pero, al aplicarlo por ejemplo a lo que hasta ahora era opcional para unos acentos gráficos, es cuando sur-

gen reticencias, porque no parece posible tocar el sistema para eliminar todas las contradicciones de sus reglas y no siempre se ven las ventajas de algunos de los cambios. Se han defendido las “tildes eficaces” que hasta ahora han servido para desambiguar, unas tildes sentimentales hasta cierto punto. Si se ha escrito *sólo/solo*, *éste/este*, sin problemas para la unidad de la lengua, ¿por qué “a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de doble interpretación”? ¿Tiene sentido cambiar cosas tan pequeñas, si no se podrán regularizar tantas otras que responden a tradiciones gráficas heredadas? Si hasta ahora todos los hispanohablantes escribían *guion* aunque algunos lo pronunciasen como monosílabo, ¿era necesario dejar de acentuarlo? La *Ortografía* dictamina: “palabras como *lie* [lié], *guion* [gión], *truhan* [truán] o *hui* [uí] resultan ser monosílabas a efectos de acentuación gráfica y, por ello, deben escribirse obligatoriamente sin tilde”. Cuesta aceptar conceptos como los de “monosílabo ortográfico” o “diptongo ortográfico”; en cambio, es cierto que la ausencia de acento gráfico no induce en estos casos a error de lectura, como tampoco lo hacía el mantenerlo. El uso, que a veces se esgrime como árbitro lingüístico, otras parece contrariarse. Se reconoce el peso evidente del español americano pero, cuando se recurre como explicación a la historia ortográfica, tampoco sería políticamente incorrecto argumentar que algunas de las grafías son como son porque se hicieron sobre el español europeo.

Es frecuente oír que el español es una lengua afortunada porque tiene una ortografía relativamente fonética, aunque también es, en unos casos, muy esclava de la etimología y, en otros, del uso. ¿Cuándo buscar la coherencia en el uso o en la analogía y cuándo en la adecuación fonética? Tras leer las concienzudas correspondencias entre fonemas y grafemas que establece la *Ortografía* para cada letra según criterios posicionales o secuenciales y según criterios morfológicos y léxicos, la pregunta es si, a la larga, se tenderá a regularizar todas las normas ortográficas para ajustarlas a criterios explicables. Y surgen dudas ante la propuesta de adaptar los nombres geográ-